

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE AGENCIA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSITORIO O ALMACENISTA-DISTRIBUIDOR, Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES RELATIVAS A LA MISMA.

• Documentación a presentar

Solamente será válida la presentación de documentos originales acompañados de fotocopias, o copias compulsadas por organismos oficiales o asociaciones del transporte, salvo que se indique expresamente lo contrario.

A. Personas físicas:

- a) Solicitud normalizada.
- b) Justificante de haber ingresado la tasa.
- c) DNI y NIF del solicitante.
- d) Declaración de honorabilidad.
- e) Certificado de capacitación profesional del solicitante para el ejercicio de las actividades de agencia de transporte de mercancías, transitorio y almacenista distribuidor, o de otra persona que aporte:
 - Alta como directivo de la empresa solicitante en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.
 - Escritura notarial de poderes generales otorgados a su favor en la que conste expresamente la capacidad de disposición de fondos sobre las principales cuentas bancarias.
 - Si el capacitado profesional viene aportando su capacitación a otras empresas, se acompañará declaración de dicha persona, con firma reconocida, en la que desista de continuar capacitando a las mismas, salvo en el supuesto de empresas cuyo capital pertenezca en más del 50% a un mismo titular.

En dicha declaración se indicará nombre y NIF/CIF de las empresas a las que ha dejado de capacitar.

- f) Acreditación de capacidad económica por importe de 60.000 euros, justificada mediante alguno de los siguientes documentos:
 - Declaración del Impuesto sobre Patrimonio.

Si estuviera exento de dicho impuesto, alguno de los siguientes:

- Certificación de entidad financiera acreditativa de la suficiencia de su capacidad económica.
 - Declaración responsable del solicitante de cumplir el requisito de capacidad económica, acompañada de otros documentos contables, comerciales o financieros justificativos de poseer activos disponibles.
- g) Declaración de alta en I.A.E (Epígrafe 756.1) o, si está exento del mismo, en el censo de obligados tributarios.
- h) Certificación acreditativa de la inexistencia de deudas referidas al IAE, IRPF e IVA y de haber presentado las declaraciones correspondientes a dichos impuestos en los doce últimos meses. Si la empresa no hubiera estado obligada a su presentación, acompañará declaración responsable en tal sentido.
- i) Certificación acreditativa de la inexistencia de deudas con la Seguridad Social, de estar en alta y de haber cotizado durante los doce últimos meses. Si no hubiera estado obligado a cotizar, acompañará declaración responsable en tal sentido.
- j) Licencia municipal de apertura del local en el que se vaya a ejercer la actividad o documento acreditativo de haberla solicitado, al que se acompañará, en este último caso, el título de disposición del local.

B. Sociedades:

Documentación referida en el apartado de personas físicas con las siguientes particularidades:

- Los documentos exigidos en letra c) se sustituyen por:
 - CIF.
 - Escritura de constitución debidamente registrada.
- La declaración de honorabilidad (letra d) ha de ser formulada por todos los directivos.
- En relación con el requisito de capacitación profesional (letra e) se aportará:
 - Escritura de poderes generales a favor del capacitado en los términos indicados para las personas físicas, debidamente registrada.
 - Justificante de alta del capacitado en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda o justificante de que éste posee, al menos, un 15% del capital de la empresa.

- Los importes justificativos de la capacidad económica (letra f) se habrán de alcanzar mediante las cuentas de capital social y reservas, acreditándolo con alguno de los siguientes documentos:

- Copia compulsada del balance incluido en la declaración del Impuesto de Sociedades del último ejercicio.

Si se aporta el balance en otro formato distinto del anterior, deberá ir firmado por los administradores sociales, con firma reconocida, e incluir la siguiente declaración:

"El presente balance coincide en todos sus términos con el aprobado por la sociedad en fecha, y presentado en el Registro Mercantil en fecha....."

- Certificado de la cifra de capital social desembolsado y reservas, firmado por los administradores sociales, con firma reconocida, incluyendo la siguiente declaración:

"Las cifras de capital social desembolsado y reservas indicadas en este certificado se corresponden con las incluidas en el balance aprobado por la sociedad en fecha, y presentado en el Registro Mercantil en fecha....."

- Copia compulsada de escrituras de constitución o de ampliación de capital, en las que se aluda expresamente a que el mismo ha sido desembolsado.

- Las referencias al IRPF deben entenderse sustituidas por referencias al Impuesto de Sociedades